

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 10-06-2022		1.2 Hora de inicio: 10:30		1.3 Hora de término: 10:40
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): Procesadora y extrusora de alimentos S.A. (PROEXA)			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Jorge Hirmas #2690			Comuna: Renca	Región: Metropolitana
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Procesadora. y extrusora de alimentos S.A. (PROEXA)			Domicilio Titular (para efectos de notificación): Av. Jorge Hirmas #2690	
RUT o RUN: 79.749.790-8	Teléfono: 226464863		Correo electrónico: jvera@proexa.cl	
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: José Vera Venegas			Domicilio: Av. Jorge Hirmas #2690	
RUT o RUN: 10.054.582-9	Teléfono: +56-2-25107412		Correo Electrónico: jvera@proexa.cl	
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Isaac Alarcón Cerda			Domicilio: Av. Jorge Hirmas 2690	
RUT o RUN: 16.536.907-6	Teléfono: 979425798		Correo electrónico: alarcon.cerda86@gmail.com	
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada		2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____
Otro: _____				
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Verificar el funcionamiento de las fuentes estacionarias del Gran Establecimiento industrial con motivo de la declaración de episodio crítico de contaminación ambiental, decretado por la Delegación Presidencial de la Región Metropolitana.				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
D.S. N° 31/2016 MMA "Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago", D.O. 24 de noviembre de 2017.				
Resolución Exenta N°725 SMA del 13 de mayo de 2022, que actualiza el listado de Grandes Establecimientos afectos a paralización durante eventuales jornadas de preemergencia o emergencia, en el marco de la Gestión de Episodios Críticos (GEC) de la Región Metropolitana.				
5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
5.1 Existió oposición al ingreso: SI _____ No <input checked="" type="checkbox"/>		5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI _____ No <input checked="" type="checkbox"/>		5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____



5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI NO (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- | | |
|--|--|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Actividad de fiscalización se efectuó en el marco del programa de fiscalización para el periodo de Gestión de Episodios Críticos (GEC) establecido en el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago, en adelante PPDA RM.

En el marco de la pandemia del COVID-19, el acta de fiscalización se notificará al titular, a través de correo electrónico, para lo cual el Sr. Isaac Alarcón Cerda, Supervisor de proceso, proporcionó su correo electrónico alarcon.cerda86@gmail.com y el del representante legal jvera@proexa.cl

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Fiscalizadores de la SMA realizan una inspección ambiental a la unidad fiscalizable “Procesadora y extrusora de alimentos S.A. (PROEXA)”, la cual corresponde a un gran establecimiento industrial, de acuerdo con el listado publicado por el Ministerio del Medio Ambiente, según el artículo 59 del PPDA RM.

Se sostuvo reunión de inicio donde participa el Sr. Isaac Alarcón Cerda, Supervisor de Proceso, en la cual se indicó que la Inspección se realiza en el marco del episodio de Preemergencia Ambiental declarado por la Delegación Presidencial de la Región Metropolitana para el día 11 de junio de 2022, en periodo de Gestión de Episodios Críticos (GEC) de acuerdo al Decreto Supremo N° 31/2016 del Ministerio del Medio Ambiente, que “Establece Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago”.

De acuerdo con la Resolución Exenta N°725 de 2022 de la SMA que “Actualiza Listado de Paralización de Grandes Establecimientos Industriales afectos al Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica de la Región Metropolitana”, el titular está sujeto a la medida de paralización de fuentes estacionarias en días declarados con episodio crítico ambiental de preemergencia o emergencia.

Cabe destacar que la paralización de fuentes estacionarias en episodio crítico ambiental rige por un periodo de 24 horas, renovables, esto es, desde las 00:00 horas a las 24:00 horas, del día para el que la Delegación Presidencial de la Región Metropolitana de Santiago declare el episodio de preemergencia o emergencia ambiental.

Durante la actividad de inspección ambiental realizada, se realizó recorrido por la planta, donde se constató el funcionamiento de las siguientes fuentes, según se indica:



N° Fuente	Nombre fuente estacionaria	Número de Registro RFP	Número de Registro Seremi de Salud	Funcionamiento en episodio crítico	Observación
1	Caldera industrial Sala Secador Spray	-	Sin código	No (Fuente fija detenida)	Caldera en proceso de inscripción en Seremi de Salud, con código de registro en trámite. Se constata en terreno fuente sin funcionamiento, al momento de la inspección
2	Caldera sala de Pastas	-	IN 2239	No (Fuente fija detenida)	Se constata en terreno fuente sin funcionamiento, al momento de la inspección
3	Secador spray 1	-	PR 7579	No (Fuente fija detenida)	Se constata en terreno fuente sin funcionamiento, al momento de la inspección
4	Secador spray 2	-	PR 11623	No (Fuente fija detenida)	Se constata en terreno fuente sin funcionamiento, al momento de la inspección

Cabe señalar que, a partir de los antecedentes disponibles por la SMA, en base a las resoluciones emitidas por la Seremi del Medio Ambiente, el Gran establecimiento Procesadora y extrusora de alimentos S.A., no cuenta con Plan de Reducción de Emisiones Aprobado por dicho organismo, a la fecha de la presente fiscalización. Así mismo, se hace presente que es deber del titular mantener actualizado el Catastro de sus fuentes en el sistema de seguimiento atmosférico SISAT, de acuerdo con la Resolución Exenta N°2452/2020 MMA.

Finalmente, se constata que las fuentes estacionarias del Gran Establecimiento se encontraban detenidas.

8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

N°	Descripción
1	

Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes
N/A	N/A

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Evelyn Contreras M.	SMA	
Juan Pablo Rodríguez F.	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Isaac Alarcón Cerda	Proexa	-



11. RECEPCIÓN DEL ACTA

**11.1 El Encargado o
Responsable de la Unidad
Fiscalizable recepción
copia del Acta:** (Marque
con x según corresponda)
SI _____ **NO**

En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado _____ **Negación de Recepción** _____

Otro _____

Observaciones: (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos)

Dada la condición de pandemia que vive el país, el Acta de Inspección se envía por correo electrónico. Esto fue informado al encargado del establecimiento al momento de la inspección ambiental.

